

#### Ministerio de Educación de La Nación Universidad Nacional de La Rioja Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 2 4 JUN. 2015

# RESOLUCION CD DACEFYN Nº 1 15

 ${\bf VISTO:}\ {\rm los}\ {\rm Expte.}\ {\rm N^{\circ}}\ 00\text{-}05130/2015$  , del Registro de esta Universidad Nacional de La Rioja; y ,

## **CONSIDERANDO:**

Que, por los citados Expedientes referenciados en el Visto de los presente los Profesores Lic. Sandra Rodríguez, Lic. Diego Cordero y Lic. Jorgelina Molina elevan para conocimiento del Cuerpo Colegiado, Informe de la visita realizada a la Sede Universitaria Chamical,

Que, para dar cumplimiento con la Resolución CDDACEFyN N° 183/11 respeto a la implementación, del Plan de Desarrollo Especifico en virtud de recomendación de las resoluciones de Acreditación de CONEAU N° 475-12 y 477-12 que en su Art. 2 Inc. -VII. Asegurar el seguimiento y la revisión periódica de Plan de Estudio e implementar las acciones que garanticen la articulación horizontal y vertical de contenidos para la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información.

Que, el Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales reunidos en Sesión Ordinaria del día 24 de Junio de 2015, tomo conocimiento de dicho Exptes. aprobándolo por unanimidad.

Que, es menester dictar el Acto Administrativo Pertinente.

Por ello y atento a las Facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja.



### Ministerio de Educación de La Nación Universidad Nacional de La Rioja Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 2 4 JUN 2015

RESOLUCION CD DACEFYN Nº 1 1 5

# EL CONCEJO DIRECTIVO DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA **RESULVE:**

ARTICULO 1°.- AVALA Y TOMA CONOCIMIENO Informe de la visita realizada a la Sede Universitaria Chamical, los Profesores representante Lic. Sandra Rodríguez, Lic. Diego Cordero y Lic. Jorgelina Molina a la implementación, del Plan de Desarrollo Especifico en virtud de recomendación de las resoluciones de Acreditación de CONEAU N° 475-12 y 477-12

ARTICULO 3°.- ELEVAR para su conocimiento a la Secretaria de Asuntos Académicos

ARTICULO 4°.- Protocolícese, Notifiquese, y Archívese

Fisicas y Naturalas UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RICLA